



DECRETO N° 0562
NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0159/21 y N° 0116/20, el expediente OE N° 4514-M-2021 y Resolución N° 0020/20 de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0159/21, se aprobó en la Secretaría de Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 12, de Jonatán Martín GONZALEZ, D.N.I. N° 32.994.106, Katerin Eliana YAÑEZ, D.N.I. N° 41.241.622 y Jorge Fernando JARA AVELLO, D.N.I. N° 94.095.037, entre otros, hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se solicitó la baja de los contratos indicados precedentemente, por lo que se procederá a rescindir los mismos en el **ANEXO I** del presente decreto;

Que se realizará la contratación en idénticas condiciones de las personas que se detallan en el **ANEXO II** de la presente norma legal;

Que se considera oportuno y necesario crear e incorporar dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno, la Coordinación Municipal, C20, cargo establecido mediante la Resolución N° 0020/20, convalidada a través del Decreto N° 0116/20 y proceder a la designación en planta política, **ANEXO III**, de la persona que ocupará el mencionado cargo;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDANSE en la Secretaría de Gobierno, las ----- contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimiladas a categoría – CAC 12, y **DENSE de BAJA** las contrataciones de


MARÍA LUCIANA CASABAGLIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0562-21

las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte del presente decreto, a partir del día 01 de julio de 2021.

Artículo 2º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, asimiladas a las categorías que allí se indican, a partir del firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos correspondientes de las personas indicadas en el **ANEXO II** del presente decreto.

Artículo 4º) CRÉASE E INCORPÓRASE a la estructura orgánico ----- funcional de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma de la presente norma legal, la Coordinación Municipal, C20, conforme lo indicado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 5º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Gobierno, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO III** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se indican, con encuadre en el artículo 8º) Inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) ESTABLÉZCASE que la presente norma legal se tramita con ----- excepción a lo establecido en el artículo 4º, Inciso a) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado a través de la Ordenanza N° 7694, en el caso que corresponda.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Gobierno.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

SECRETARÍA LICIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0562-21

ANEXO I

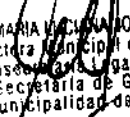
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Jonatán Martín GONZALEZ, D.N.I. N° 32.994.106

Katerin Eliana YAÑEZ, D.N.I. N° 41.241.622

Jorge Fernando JARA AVELLO, D.N.I. N° 94.095.037


C/a. MARIA VICTORIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0562-21

ANEXO II


SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Graciela del Carmen ORTEGA, D.N.I. N° 16.375.193

José Vicente GARAY, D.N.I. N° 16.479.711

Nicolás CASTRO RUBILAR, D.N.I. N° 94.549.333


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



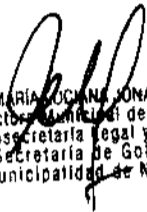
0562-21

ANEXO III

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Coordinación Municipal – C20

Javier Alejandro FERRACIOLI, D.N.I. N° 23.612.508


Dra. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

